



CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

ORDEN

NÚMERO **3335/2026**

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Expte.: **PV-003/2026**

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

Orden de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se corrige error material en el Pliego de Condiciones Particulares del otorgamiento de la CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO SOBRE LAS CINCO PARCELAS DOTACIONALES SITUADAS EN LA CALLE MAQUINILLA Nº 28, AVENIDA EURO Nº 37, CALLE AGUARÓN Nº 23, CALLE BAHÍA DE CÁDIZ Nº 25 Y CALLE COSTA BRAVA Nº 54, TODAS ELLAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID, CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR Y EXPLOTAR EN LAS MISMAS UN CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES (RESIDENCIA Y CENTRO DE ATENCION DIURNA

PRIMERO.- Mediante Orden 2718/2026, de 11 de septiembre, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, se acordó el inicio del procedimiento para el otorgamiento de la CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO SOBRE LAS CINCO PARCELAS DOTACIONALES SITUADAS EN LA CALLE MAQUINILLA Nº 28, AVENIDA EURO Nº 37, CALLE AGUARÓN Nº 23, CALLE BAHÍA DE CÁDIZ Nº 25 Y CALLE COSTA BRAVA Nº 54, TODAS ELLAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID, CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR Y EXPLOTAR EN LAS MISMAS UN CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES (RESIDENCIA Y CENTRO DE ATENCION DIURNA).

SEGUNDO.- Por Orden 2991/2026, de 22 de septiembre, de la misma Consejería, se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares. Asimismo, se acordó la aprobación del expediente y la apertura del procedimiento para su adjudicación.

TERCERO.- La licitación de esta concesión se publicó el 24 de septiembre de 2026 en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y el día 25 de septiembre de 2026 en el Perfil de Contratante de la Comunidad de Madrid, fijándose como fecha límite de presentación de ofertas el día 10 de noviembre de 2026.

CUARTO.- Se ha advertido un error material en el Pliego de Condiciones Particulares.

Por todo lo expuesto, en aplicación de la normativa vigente,

DISPONGO

De conformidad con el artículo 109, apartado 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación en el siguiente sentido:

ÚNICO: Corregir la cláusula 21.1.4. del Pliego de Condiciones Particulares (Compromiso de acreditación y contratación de plazas) en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Los licitadores deberán aportar documento de compromiso de obtener la acreditación y mantener su vigencia durante todo el periodo de explotación como Residencia y como Centro de atención diurna y de la puesta a disposición de la Comunidad de Madrid del número de



plazas a contratar de residencia y Centro de atención diurna a los precios vigentes del presente pliego. EL Anexo III incluye un modelo de compromiso.

*Deberá presentarse, en su caso, **una Anexo II** por cada lote al que se licite.”*

Debe decir:

“Los licitadores deberán aportar documento de compromiso de obtener la acreditación y mantener su vigencia durante todo el periodo de explotación como Residencia y como Centro de atención diurna y de la puesta a disposición de la Comunidad de Madrid del número de plazas a contratar de residencia y Centro de atención diurna a los precios vigentes del presente pliego. EL Anexo III incluye un modelo de compromiso.

*Deberá presentarse, en su caso, **un Anexo III** por cada lote al que se licite.”*

Madrid,
a fecha de firma

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA
DEPENDENCIA

Firmado digitalmente por: OSCAR ALVAREZ LÓPEZ
Fecha: 2026.10.09 21:15